



Ayuntamiento
Santa María de Cayón
(Cantabria)

DOÑA VERÓNICA LÓPEZ PARDO, SECRETARIA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró Sesión Ordinaria el día 29 de Diciembre de 2016, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente borrador:

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO N°10/2016

DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Gastón Gómez Ruiz

CONCEJALES

Partido Popular

D. Francisco Javier Viar Fernández
D^a. María Pilar del Río Ruiz de la Prada
D. Manuel Cobo Pérez
D. José Diego Ruiz
D. José Ignacio Fernández López
D^a. María Isabel Fernández Cobo.

Partido Regionalista de Cantabria

D^a. Ana Obregón Abascal

D. José Ramón Humara Fernández
D. Ángel Cobo Cobo
D. Francisco Miguel Otí Pino

Agrupación Independiente por Cayón

D. Ramón Terán Cadelo

Partido Socialista Obrero Español

D. Rafael Morales Montes

SECRETARIA

D^a. Verónica López Pardo

INTERVENTOR

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las trece horas, del día 29 de Diciembre de 2016, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde y 12 Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión.

D. David Fresno Cabal.

PRIMERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se someten a aprobación las siguientes actas:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de Octubre de 2016
- Acta de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 27 de Octubre de 2016
- Acta de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 10 de Noviembre de 2016

No realizándose ninguna intervención y sometidas a votación, son aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía -Presidencia de la entidad, comprendiendo desde la resolución nº 264 de fecha 20 de Octubre de 2016 hasta la nº 312 de fecha 21 de Diciembre de 2016.

Pregunta D. Rafael Morales por la resolución 275 de "Contratación Ingeniería acústica del Cantábrico 2020 SL para certificación acústica". Responde el Sr. Alcalde que se trata de una medición de sonido en relación con la tramitación del expediente por denuncias al Bar Gas.

Pregunta D. Ramón Terán por la resolución 294 "Solicitud de presupuesto para demolición de construcción". Responde el Sr. Alcalde que forma parte de un contencioso donde el Ayuntamiento tiene que ejecutar la demolición de una cabaña en La Paul.

El Pleno de la Corporación conoce y queda enterado de las resoluciones de Alcaldía.

TERCERO: MOCIONES.

MOCIÓN 1

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que después de comentarlo con los demás grupos políticos, se va a presentar una moción conjunta PP-PRC-PSOE-AIPC:

*"Sabido que el Gobierno de Cantabria está elaborando una nueva ley de ordenación del territorio y Urbanismo para esta Comunidad Autónoma se presentan las siguientes alegaciones:
Sugerimos que haya una moratoria de un año a partir de que entre en vigor la nueva ley para que los Ayuntamientos se adapten a la nueva ley y puedan seguir dando licencias en suelo no urbanizable durante el periodo de adaptación (un año)."*

Por unanimidad de los miembros del Pleno se aprueba la inclusión de la moción y se procede a su debate.

Comenta el Sr. Alcalde que el problema que plantea la ley es que una vez que entre en vigor no se podrán dar más licencias en suelo urbanizable en tanto en cuanto no se apruebe un plan especial, lo que perjudica a los vecinos que no pueden construir una casa y a las arcas municipales que pierden esos ingresos. Actualmente hay 10 que se están tramitando en la CROTU.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el texto de la moción y es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.

MOCIÓN 2

Por el grupo Municipal Socialista se presenta la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista-PSOE desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia hacia las mujeres tiene sus raíces profundas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominador. En este momento, en España, el asesinato de cada mujer a manos de su actual pareja o ex pareja es una señal alarma social que avisa de manera intermitente de que hay que seguir reforzando y mejorando la respuesta frente a la violencia machista. Para ello, hay que abundar en las campañas de sensibilización de la ciudadanía y dedicar más presupuesto y esfuerzos a la política de prevención con el objetivo de llegar a erradicar una de las lacras y vergüenzas de nuestra sociedad: la violencia de género.

Han pasado 12 años desde que el Gobierno Socialista de Rodríguez Zapatero aprobara la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo frente a la violencia de género, impulsando su primera ley -la Ley Orgánica 1/2004-, con un fundamento transversal de la lucha contra la misma y que ha sido respaldada por un amplio acuerdo de todos los partidos políticos. No obstante, los datos a día de hoy son preocupantes. El Gobierno del Partido Popular ha reducido drásticamente la partida presupuestaria destinada a la violencia, apenas alcanza el 0,0103% del total del presupuesto lo que significa un 10,92% menos en 2016 respecto a 2009.

Según datos oficiales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desde enero de 2003 a octubre de 2016, más de 800 mujeres han sido asesinadas en España víctimas de la violencia de género. El Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado dan, además, la voz de alarma por el reducido número de denuncias presentadas. El 75% de las víctimas, no han presentado denuncia. Son 33.593 mujeres, un 8,8% más que en el segundo trimestre del 2015.

Los doce años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido, sin embargo, para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta realidad, como las llamadas “denuncias falsas”. La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que “El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa supone un 0.0015% es suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer.”. Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta ley integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.

La Ley de Bases de Régimen Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, calificó como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como el convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento

Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la

sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santa María de Cayón presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

1. *Impulsar desde el ámbito local la prevención y la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y protección así como el apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.*
2. *Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.*
3. *Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
4. *Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, así como sus hijos y sus hijas.*

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- *Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.*
- *Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*
- *Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.*
- *Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.*
- *Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la violencia de Género.*
- *Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.*
- *Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.*
- *Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.*
- *Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.”*

Por unanimidad de los miembros del Pleno se aprueba la inclusión de la moción y se procede a su debate.

Toma la palabra D. Rafael Morales para señalar que lo importante son los acuerdos a adoptar en el sentido de impulsar desde el ámbito local la prevención y la sensibilización sobre la violencia de género, impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, y particularmente que se estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos. Interviene el Sr. Alcalde para señalar que el Partido popular está de acuerdo con la moción y que creen que este es un Ayuntamiento especialmente sensibilizado con la materia. Hay varios casos de violencia de género en el municipio, que son seguidos por un miembro de la policía Local que se dedica a esos temas realizando el asesoramiento y acompañamiento de las víctimas en todos los trámites que tengan que realizar, además de contar con una psicóloga de la Mancomunidad.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el texto de la moción y es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.

MOCIÓN 3

El Grupo Municipal Regionalista presenta la siguiente moción:

“Ana Obregón, Miguel Oti, Angel Cobo, y Ramón Humara, Concejales del Grupo Municipal Regionalista en este Ayuntamiento, ante el mismo comparecen y como mejor proceda en derecho, DICEN:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presentan a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Santa María de Cayón la MOCIÓN cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Barrios de Villarca, La Nogalera, Las Escuelas, etc de La Abadilla de Cayón vienen registrados en los últimos tiempos problemas relacionados con las inundaciones en épocas de lluvia.

Hay varios factores que podrían constituir la causa del problema, cuya incidencia podría estudiarse para buscar soluciones y evitar las inundaciones que se producen. Así se puede reseñar que la carretera se encuentra a un nivel más elevado que el de los barrios afectados; el río se desborda en cuanto se acusan lluvias abundantes; y la falta de mantenimiento y limpieza de las infraestructuras del saneamiento (rejillas y cunetas atascadas) hacen que el sistema colapse con facilidad.

Por todo lo cual,

SOLICITAN

- 1. Se proceda con carácter de urgencia a limpiar y desatascar todas las rejillas, cuentas y demás elementos de competencia municipal que se encuentran en un estado de abandono absoluto.*
- 2. Se elabore un estado exhaustivo y pormenorizado que permita esclarecer las causas que originan una problemática que antes no existía, planteando todas las medidas que se precisa acometer para evitar las inundaciones.*
- 3. Se ejecute con carácter de urgencia las actuaciones de mejora planteadas para evitar situaciones de emergencia como las vividas ya por varios vecinos de diversas localidades en los últimos dos años.*

Se realicen las correspondientes gestiones para, en su caso, proceder a la limpieza del cauce del río Suscuaja.”

Por unanimidad de los miembros del Pleno se aprueba la inclusión de la moción y se procede a su debate.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que las inundaciones que se han venido produciendo han sido consecuencia de los problemas en el saneamiento general, que creemos que se han solucionado con las obras que ha acometido el Gobierno de Cantabria. Respecto al tema del cauce, habrá que ponerse en contacto con Confederación.

Interviene D. Rafael Morales para señalar que falta vigilancia sobre la situación de los arboles que cuelgan a la carretera, lo cual habría que controlar exigiendo la poda de los mismos.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el texto de la moción y es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.

CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene D. Ramón Terán para preguntar respecto de la parada de autobuses que hay en Sarón en frente del Madero si se puede poner con horario flexible para carga y descarga porque hay necesidad en esa zona, y una mayor vigilancia de la Policía Municipal cuando están los niños, además de si se puede solucionar el problema de la parada de La Abadilla, que se encharca y se embarra. Responde el Sr. Alcalde que se toma nota de las solicitudes.

Pregunta Dña. Ana obregón si el Ayuntamiento ha celebrado una comida de Navidad. Responde el Sr Alcalde que no, como Ayuntamiento no ha habido ninguna cena. Se han celebrado una cena y una comida pero no a nivel institucional.

Pregunta D. Rafael morales por las negociaciones con Mare. Responde el Sr. Alcalde que ha hablado con la Directora y que tiene otra conversación pendiente. Se ha pedido la reducción de la factura, siete iglús, que ya están concedidos, refuerzo de la recogida del cartón, pero se está insistiendo en la parte económica, que es lo que más le interesa al Ayuntamiento.

Toma la palabra D. Francisco Miguel Oti para preguntar por el problema de la palomas. Responde el Sr. Alcalde que ya hay un acuerdo con un vecino que tiene halcones y se espera que después de Reyes se proceda a solucionar el problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar según el orden del día que acompaña a la convocatoria, se levanta la sesión cuando son las catorce horas. De todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.

El Presidente,



La Secretaria interina,